


Westland
PREMIUM
OUTLETS



Reglamento

**Pet
Friendly**



Westland Mall Los Pueblos



@westland_mall



@westland_mall



www.westlandmall.com.pa

Reglamento para el ingreso y circulación de mascotas Westland Premium Outlets

El P.H.C.C. Westland Mall, Los Pueblos, permite el ingreso y circulación de mascotas en sus áreas comunes; siempre y cuando sean animales domésticos (perros y gatos), bajo la custodia, cuidado y responsabilidad de su propietario. Se reserva el derecho de admisión de cualquier otra especie no contemplada en el siguiente reglamento:

- 1 Los perros y gatos no podrán circular sueltos en el centro comercial. Deberán portar en todo momento collar y correa (la correa deberá ser controlada en todo momento por un adulto), y las mascotas no podrán ser atadas a ningún objeto dentro del Centro Comercial.
- 2 Los perros mayores de 10 kilos deberán portar bozal y permiso. El propietario de un perro considerado potencialmente peligroso, será responsable de lo que pueda ocasionar su mascota y de los perjuicios o molestias que pueda ocasionar a las personas, cosas, vías y espacios públicos, así como al medio natural en general.
- 3 Se prohíbe la circulación de mascotas en el área de restaurantes, zonas de comida y el ingreso a los locales comerciales.
Si el local comercial es Pet Friendly, tendrá un sticker en la fachada.
- 4 Se permite el ingreso máximo de dos (2) mascotas por persona.
- 5 Se prohíbe a los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas, permitir que estas realicen cualquier tipo de deposición en las instalaciones del Centro Comercial. No obstante, deberán portar todos los implementos de aseo necesarios (bolsas, papel toalla y desinfectante), para limpiar cualquier tipo de desecho de sus mascotas en caso que haya lugar a ello.
- 6 Se prohíbe a los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas la circulación de los animales en las escaleras eléctricas y ascensores del Centro Comercial.
- 7 Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas serán responsables ante cualquier persona que eventualmente pueda resultar perjudicada por aquellos en sus bienes, integridad física y/o en su vida. En consecuencia, al ingresar con sus mascotas al Centro Comercial asumen toda responsabilidad, por lo cual se obliga a indemnizar al Centro Comercial por todos los perjuicios o gastos que pueda sufrir o en que incurra el Centro Comercial, incluyendo sus respectivos intereses, derivados de cualquier erogación que éste se encuentre obligado a realizar en virtud de situaciones ocasionadas por las mascotas o derivados del incumplimiento de reglamentaciones sobre su tenencia.

- 8 Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas exoneran de cualquier responsabilidad al Centro Comercial por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados (incluye perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales) tanto ellos, como sus acompañantes, los usuarios o visitantes del Centro Comercial y/o la mascota, por hechos o actos realizados por ésta.
- 9 Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas deben mantener un aspecto higiénico y sanitario que sea adecuado y que no produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los demás visitantes del Centro Comercial o para el propio animal. Así mismo deberán portar con la respectiva tarjeta de vacunación.
- 10 Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas deben velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota, Por ende, en caso de presentarse riñas entre mascotas (perros o gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen en dichos eventos a los afectados.
- 11 En Westland respetamos y velamos por la protección de los animales que visitan nuestras instalaciones. Por lo tanto, de conformidad con la ley 70, cuando se evidencia cualquier tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores u otros hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones de la propiedad, daremos aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en esta ley.
- 12 No está permitido ingresar al Centro Comercial con su mascota cuando esté en período estral (comúnmente conocido como celo).
- 13 Los propietarios de locales, ni sus dependientes podrán mantener mascotas durante sus horas de trabajo en el Centro Comercial.
- 14 Con el fin de garantizar la seguridad de sus visitantes, el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el momento que lo considere conveniente y está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y mascotas ante situaciones que a su criterio afectan el normal y tranquilo desarrollo de las actividades del Centro Comercial, así como sus bienes muebles e inmuebles o violen las normas establecidas en el presente reglamento y en la ley.



Westland
PREMIUM
OUTLETS